

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-837



Fecha de ingreso:13-03-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-03-2023

Folio:2023-837

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CRUZ ALTAMIRANO DE LOPEZ

Domicilio: PRIV JUAN NEPOMUCENO ZUBIRAN 2714 COLONIA LEALTAD II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-056-050-00028-00-0000

Propietario: CRUZ ALTAMIRANO DE LOPEZ

Domicilio: PRIV JUAN NEPOMUCENO ZUBIRAN 2714 COLONIA LEALTAD II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	56.10	0.00	0.00		581.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	56.10	0.00	0.00		116.40
1990312	BARDAS	1	20.00	0.00	0.00		311.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	56.10	0.00	0.00		116.40
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	581.98
TOTALES			188.30	0.00	0.00		\$ 1,707.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-03-2023 10:58:48

Dirección: null

Usuario:

302c02142739e4318334e36504746ae9bd619830fc3657270214661bcb900daf530a04c8e32da5285b0ea54752d0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.